



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 111-2021-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 111-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de mayo de 2021.- Las 08h01.- **VISTOS:**

ANTECEDENTES:

- A)** En cumplimiento del auto dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, el 12 de mayo del 202, a las 10h00, por el cual se dispuso la acumulación de la causa No. 110-2021-TCE, a la causa No. 111-2021-TCE, con memorando No. TCE-ATM-JL-018-2021-M, de 12 de mayo del 2021, la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de ese despacho; remite a esta judicatura el expediente de la causa No. 110-2021-TCE.
- B)** En cumplimiento del auto dictado por la doctora Patricia Guiacha Rivera, el 12 de mayo del 2021, a las 10h31, por el cual se dispone la acumulación de la causa No. 112-2021-TCE, a la causa No. 111-2021-TCE, con memorando No. TCE-PGR-JA-025-2021, de 12 de mayo del 2021, la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de ese despacho; remite a esta judicatura el expediente de la causa No. 112-2021-TCE.
- C)** En cumplimiento del auto dictado por la doctora Patricia Guiacha Rivera, el 12 de mayo del 2021, a las 10h41, por el cual dispone la acumulación de la causa No. 114-2021-TCE, a la causa No. 111-2021-TCE, con memorando No. TCE-PGR-JA-026-2021, de 12 de mayo del 2021, la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de ese despacho; remite a esta judicatura el expediente de la causa No. 114-2021-TCE.
- D)** Con auto dictado el 14 de mayo del 2021, a las 12h26, este juzgador indicó: *“A fin de garantizar la tutela judicial efectiva, el debido proceso y evitar posibles vicios que afecten su validez, en mi calidad de Juez de instancia encargado de la sustanciación de la causa revoco: el auto de sustanciación de fecha 04 de mayo de 2021, a las 13h16 y el auto de admisión 11 de mayo de 2021, a las 12h56, en consecuencia vuélvase la causa a su estado inicial.”*

Con estos antecedentes, una vez ejecutoriado el auto dictado por este juzgador el 14 de mayo del 2021, a las 12h26, **DISPONGO:**

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 111-2021-TCE

PRIMERO: Por secretaría relatora del despacho, devuélvase al señor jueces y señora jueza electorales:

- 1.1. Doctor Ángel Torres Maldonado, el expediente de la causa No. 110-2021-TCE; y,
- 1.2. Doctora Patricia Guaicha Rivera, los expedientes de las causas Nos. 112-2021-TCE; y, 114-2021-TCE

SEGUNDO: Notifíquese el contenido de este Auto **AL DENUNCIANTE, INGENIERO JONATHAN SEGURA MÁRQUEZ**, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y a su patrocinador, en los correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec / jairosalgado59@gmail.com y jairosalgado@cne.gob.ec.

TERCERO: Actúe la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora titular de este Despacho.

CUARTO: Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 18 de mayo de 2021.


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Porteto
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec